



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 644

**REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA Nº 25141
A BANCO ESTADO DE CHILE.**

PUERTO MONTT, 20 DIC 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación notarial de cesión de crédito de fecha 28 de Noviembre de 2013, Ley 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Orden de Compra Nº 853-361-CM13 de fecha 18 de Octubre de 2013 se dispuso la contratación al proveedor MELMAN S.A., para la adquisición de mobiliario para abastecer lo Jardines Infantiles del programa 01, de la Región de Los Lagos.

2.- Que con fecha 25 de noviembre de 2013 fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles factura Nº 25141 por un monto de \$ 14.737.266 (catorce millones setecientos treinta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos) correspondiente a los artículos adquiridos.

3.- Que el proveedor cumplió en forma tardía en la entrega de los artículos adquiridos, dando lugar a la aplicación de una multa por parte de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ascendente a la suma de \$ 1.114.587.- (un millón ciento catorce mil quinientos ochenta y siete pesos), la cual se hizo efectiva mediante Resolución Exenta Nº015/616 de fecha 10 de Diciembre de 2013.

4.- Que con fecha 12 de Diciembre de 2013 fue recepcionada ante esta Dirección Regional notificación notarial de cesión de la factura precedentemente señalada, dándose cuenta que el crédito que emana de la referida factura ha sido cedido por su acreedor MELMAN S.A. a BANCO ESTADO DE CHILE, Rut Nº 97.030.000-7, domiciliado en calle Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, Entidad esta última a la que deberá efectuarse el pago, para que la referida factura se entienda cancelada, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1902 del Código Civil y art. 162 del Código de Comercio.

5.- Que es necesario efectuar el pago de estas facturas al actual titular del crédito y realizar los descuentos que correspondan.

6.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a BANCO ESTADO DE CHILE, Rut Nº 97.030.000-7, domiciliado en calle Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, factura Nº 25141 por un monto de \$ 14.737.266 (catorce millones setecientos treinta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos)



El primer paso, el más importante.

mediante cheque nominativo.

2.- DESCUENTESE DEL PAGO a BANCO ESTADO DE CHILE actual titular del crédito la suma de \$ 1.114.587.- (un millón ciento catorce mil quinientos ochenta y siete pesos), descuento ordenado mediante resolución exenta N° 015/616 de fecha 10 de Diciembre de 2013 de la Dirección Regional de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MMV/HOV/SMC/hov

Distribución

Banco Estado de Chile.
Unidad Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes.